

RESOLUCIÓN 186162

Itagüí, 17 de diciembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2020 - 2021”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en ejercicio de las facultades delegadas mediante los Decretos Municipales 594 de 2016 y 1625 del 06 de diciembre de 2018, en especial las conferidas en las Leyes 115 de 1994, y 715 de 2001, así como los Decretos Nacionales 520 de 2010, Decreto Compilatorio Nacional 1075 de 2015, y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 019279 de 09 de octubre de 2020 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2826 del 9 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Itagüí obtuvo certificación que lo faculta para asumir la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

El Secretario de Educación fue delegado mediante el Decreto Municipal N° 1625 del 06 de Diciembre de 2018, con respecto a los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí, para:

“Nombrar encargar, comisionar, trasladar, incorporar, declararse insubsistente, aceptar renunciaciones, otorgar y legalizar licencias, reubicar, terminar o prorrogar los nombramientos en provisionalidad temporales o definitivos, declarar la vacancia del cargo y dar posesión legal y reglamentaria”.

El numeral 7.3 del Artículo 7° de la ley 715 de 2001, dentro de las competencias otorgadas a los Municipios certificados para administrar el servicio público educativo en su jurisdicción establece:

“7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los traslados de los educadores estatales, estableciendo los requisitos especiales que deben cumplirse para que estos resulten procedentes, ya sea que el traslado se efectúe dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre diferentes entidades

Que mediante Decreto 520 de 17 de febrero de 2010 expedido por Ministerio de Educación Nacional por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes, compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece los criterios para la inscripción en el proceso de traslados, decisión del traslado y orden de selección.

De igual manera, establece en el numeral 5 del artículo 2 Proceso ordinario de traslados lo referente a la decisión, y establece:

“5. Cumplidas las actividades programadas en el cronograma del proceso de traslados, la autoridad nominadora de cada entidad territorial certificada adoptará la decisión que corresponda y la comunicará al docente o directivo docente, así como a los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.”

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No 019279 de 09 de octubre de 2020 por medio de la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, en la misma se estableció el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes al servicio del Estado año 2020 que tengan derechos de carrera y que debe ser adelantado por cada entidad territorial certificada.

Por último, la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí expidió los siguientes actos administrativos:

Resolución No 110881 de 15 octubre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, en la misma se adoptó el cronograma y se estableció la forma de participación y los requisitos y criterios para el proceso de traslados ordinarios.

Resolución No 110884 de 15 octubre de 2020 “POR LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS”

Resolución No 124024 de 22 de octubre de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 110884 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS” en la misma se excluyeron cuatro (4) plazas por orden de la Comisión Nacional del Servicio.

Resolución No 146283 de 30 de octubre de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 124024 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 110884 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS” en la que se ofertan tres (3) cargos de Docentes de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Resolución No 151385 de 12 de noviembre de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 146283 DE 30 DE OCTUBRE EN LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS, en la misma se excluye una (1) plaza de primaria y una (1) plaza de Docente Orientador.

Los requisitos para participar en el proceso ordinario de traslado se encuentran en el Decreto Nacional 520 de 17 de febrero de 2010 Compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación) la resolución No 019279 de 09 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y las resoluciones expedidas por esta entidad territorial certificada anteriormente descritas.

El pasado 10 de diciembre de 2020 se realizó comité de Análisis y Estudios Previo de los Docentes y Directivos Docentes que participaron en el proceso de inscripción y presentación de solicitudes de traslado ordinario 2020 – 2021, en la misma se revisaron y estudiaron cada una de las solicitudes.

En total se recibieron cuarenta y cuatro (44) solicitudes, repartidos de la siguiente manera:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES		
ETCE de otras ciudades	ETCE de Itagüí	Permutas

29	12	3
----	----	---

Posteriormente, el pasado 16 de diciembre se llevó a cabo reunión con los representantes de las organizaciones sindicales a fin de socializar el procedimiento y escuchar observaciones.

Para concluir, una vez estudiadas las solicitudes por no aportar los requisitos establecidos y requeridos para el proceso ordinario de traslado, no se accede a dicha petición.

No.	CEDULA	NOMBRE	RESULTADO APROBADO SI/NO	MOTIVO
1	98482672	ARMANDO URIBE URIBE	NO	Documentos incompletos
2	1129365827	BREINER PALACIO PALACIOS	NO	Documentos incompletos
3	1017123709	CATALINA MARIA VARON MACHADO	NO	No cumple por calificación
4	43526309	CLAUDIA HELENA ARISTIZABAL MONSALVE	NO	No hay vacante de docente orientador se responde con la res 115385
5	43414157	ELIANA MARIA ESCOBAR HERNÁNDEZ	NO	Documentos incompletos
6	43167401	ERIKA YULIETH AMORTEGUI VELEZ	NO	Documentos incompletos
7	1094242439	FABIÁN GEOVANNY GELVES TORRES	NO	Documentos incompletos
8	27479646	FRANCIA NELLY ZAMUDIO DAZA	NO	Documentos incompletos
9	71784326	GERSON JOSUÉ URREGO CIFUENTES	NO	No cumple con el tiempo en IE
10	39092089	GLORIA BEATRIZ JARABA HERNÁNDEZ	NO	No cumple con el tiempo en IE
11	32353670	GLORIA ELENA TAMAYO PEREZ	NO	Extemporáneo
12	98636175	HERNÁN ALBERTO RESTREPO ESTRADA	NO	Documentos incompletos
13	15510681	JAIME ALBERTO GARCÍA TORRES	NO	No ostenta el mismo área de la vacante
14	43902606	JOHANA RODRÍGUEZ OCHOA	NO	Documentos incompletos
15	71732823	JORGE MARIO LONDOÑO SERNA	NO	Documentos incompletos
16	11805792	JOSÉ VICTORIO MORENO VALENCIA	NO	Documentos incompletos
17	98633024	JUAN DIEGO TABORDA COLORADO	NO	No cumple por calificación

18	8156342	LIBARDO ALIRIO VÁSQUEZ BARRIENTOS	NO	No cumple por calificación
19	43502290	LUCIA BUITRAGO MUÑOZ	NO	Documentos incompletos
20	43168863	MARGARITA MARIA ROMERO PARRA	NO	No cumple por calificación
21	1077446260	MARIA ALEJANDRA MOSQUERA LEDEZMA	NO	Extemporáneo
22	44001243	MARIA EUGENIA HINCAPIÉ OCAMPO	NO	No cumple por calificación
23	52712720	MARIA VICTORIA ROBAYO SÁNCHEZ	NO	No cumple con el tiempo en IE
24	3525215	MARIO ALBERTO ARROYAVE VEGA	NO	No cumple con el tiempo en IE
25	70876017	MARIO JOSÉ GIRALDO BOTERO	NO	No cumple por calificación
26	1033337226	MARLY ALEJANDRA QUICENO GARCÉS	NO	Documentos incompletos
27	52303136	MARY ISABEL PACHECO MOLINA	NO	No ostenta el mismo área de la vacante
28	98646142	MAURICIO CONDE MIRA	NO	Documentos incompletos
29	43273334	MÓNICA ALEJANDRA FRANCO VELÁSQUEZ	NO	No cumple por calificación
30	32350188	MÓNICA PINEDA TAVERA	NO	Documentos incompletos
31	28985822	NANCY BEDOYA CASTAÑO	SI	Documentos completos y cumple requisitos
32	12020564	NELSON VARGAS PEÑA	NO	Extemporáneo
33	42799167	OLGA MILENA SERNA CARO	NO	No cumple con el tiempo en IE
34	43169141	PAULA ANDREA PEREZ LARREA	SI	Documentos completos y cumple requisitos
35	52765772	RUTH MILENA FONSECA ALBA	NO	Documentos incompletos
36	43163826	SANDRA JIMENA URIBE ORTEGA	NO	No cumple con el tiempo en IE
37	41939224	SANDRA MILENA BEDOYA BOHORQUEZ	SI	Documentos completos y cumple requisitos
38	98521885	WILSON DE JESÚS MARÍN LOTERO	NO	Documentos incompletos
39	11809943	YENLY GONZÁLEZ PEREA	NO	No cumple con el tiempo en IE
40	1037498520	YESENIA LÓPEZ CAÑAS	NO	Documentos incompletos
41	1042707180	YESICA ALEJANDRA ECHEVERRI MIRANDA	NO	Documentos incompletos

En razón de lo expresado, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR la solicitud de traslado ordinario presentado por los docentes que se relacionan a consideración con sus respectivas observaciones:

1. **ARMANDO URIBE URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No 98482672, docente de aula nivel básica primaria ET Departamento de Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111377755872 el pasado 13 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:

No aporta:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Factor salarial.
- Hoja de vida de la Función Pública.
- Tiempo de servicio.
- Evaluación de desempeño.
- No cumple tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

2. **BREINER PALACIO PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía No 1.129.365.827 docente de aula nivel básica primaria ET Departamento de Quibdó, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado SISGED No 20112377757128, el pasado 23 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:

No aporta:

- Copia de nombramiento y Escalafón.
- Evaluación de desempeño.
- Tiempo de servicio.
- Antecedentes disciplinarios.
- Evaluación de desempeño.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

3. **CATALINA MARÍA VARÓN MACHADO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.123.709 docente de aula nivel básica secundaria área matemáticas ET Departamento de Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111877756611 el pasado 18 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:

No aporta:

- Requisito de resultado de evaluación de desempeño.
- Antecedentes disciplinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numeral 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020 que establece:

4. **CLAUDIA HELENA ARISTIZABAL MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No 43.526.309 docente orientadora ET Apartado, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112577757892 el pasado 25 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:

No aporta:

- Factor salarial.
- Antecedentes disciplinarios.
- Evaluación de desempeño.
- Tiempo de servicio
- No cumple tiempo de permanencia mínima

- De conformidad a la resolución 151385 -2020 dicha vacante se encuentra excluida de los traslados ordinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

5. **ELIANA MARIA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 43.414.157 docente de aula- Preescolar, ET Departamento de Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111777756058 el pasado 17 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.
- Antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numeral 2 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

6. **ERIKA YULIETH AMORTEGUI VÉLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 43.167.401 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Departamento de Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111777756190 el pasado 17 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.
- Evaluación de desempeño.
- Antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

7. **FABIÁN GEOVANNY GELVES TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.242.439 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Departamento de Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011270845 el pasado 27 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones:

No aporta:

- Factor salarial.
- Requisito de resultado de evaluación de desempeño.
- Antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

8. **FRANCIA NELLY ZAMUDIO DAZA** identificada con cédula de ciudadanía No 27.479.646 docente de aula nivel Secundaria área, Ciencias naturales y educación ambiental, ET no indica, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011272754 el pasado 27 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor Salarial
- nombramiento y ultimo escalafón
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el artículo segundo y numeral 2 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

9. **GERSON JOSUÉ URREGO CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No 71.784.326 docente de aula nivel Secundaria área, Ciencias sociales, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112752069 el pasado 27 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple:

- con el requisito de resultado de evaluación de desempeño
- Tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

10. **GLORIA BEATRIZ JARABA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 39.092.089 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111377755855 el pasado 13 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.
- Nombramiento y Escalafón.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Evaluación de desempeño
- Antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

11. **GLORIA ELENA TAMAYO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No 32.353.670 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20120977759618 el pasado 09 de diciembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

- No cumple con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 110881 de 15 de octubre de 2020, en tanto que presentó la solicitud extemporánea.

12. **HERNÁN ALBERTO RESTREPO ESTRADA** identificado con cédula de ciudadanía No 98.636.175 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111899956398 el pasado 18 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- Factor salarial.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

13. **JAIME ALBERTO GARCÍA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 15.510.681 docente de aula nivel Básica Secundaria Ética y valores, ET Medellín presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112702958191 el pasado 18 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.
- Evaluación de desempeño
- tiempo de servicio
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

14. **JOHANA RODRÍGUEZ OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía No 43.902.606 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Bello, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112602957960 el pasado 12 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.
- Hoja de vida de la función publica
- Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- tiempo de servicio
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

15. **JORGE MARIO LONDOÑO SERNA** identificado con cédula de ciudadanía No 71.732.823 Directivo Docente Coordinador, ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011267041 el pasado 26 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Evaluación de desempeño
- Antecedentes disciplinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

16. **JOSÉ VICTORIO MORENO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 11.805.792 Docente de aula Nivel Básica Secundaria área Ciencias Naturales Química, ET Bello, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 201119977756851 el pasado 19 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta:

- Factor salarial.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- Hoja de Vida de Función Pública.
- Evaluación de desempeño
- Nombramiento y escalafón.
- Tiempo de Servicios.
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numeral 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

17. **JUAN DIEGO TABORDA COLORADO** identificado con cédula de ciudadanía No 98.633.024 docente de aula nivel Básica Secundaria área Humanidades y Lengua Castellana, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112377757291 el pasado 23 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple:

- con el requisito de resultado de evaluación de desempeño

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el numeral 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

18. **LIBARDO ALIRIO VÁSQUEZ BARRIENTOS** identificado con cédula de ciudadanía No 8.156.342 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111302955952 el pasado 13 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple:

- con el requisito de resultado de evaluación de desempeño
- no cumple con el tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

19. **LUCIA BUITRAGO MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No 43.502.290 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Medellín, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112577757891 el pasado 25 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Evaluación de desempeño
- Tiempo de servicio.
- No cumple tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

20. **MARGARITA MARÍA ROMERO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No 43.168.863 docente de aula nivel Básica Secundaria área Ciencias Sociales ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112413157395 el pasado 24 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- antecedentes disciplinarios.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numeral 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

21. **MARIA EUGENIA HINCAPIÉ OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No 44.001.243 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111777756187 el pasado 17 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- antecedentes disciplinarios.
- Tiempo de servicios
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

22. **MARÍA VICTORIA ROBAYO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 52.712.720 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111302955787 el pasado 13 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- no cumple con Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- no cumple con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

23. **MARIO ALBERTO ARROYAVE VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 3.525.215 docente de aula nivel Básica Secundaria área , Educación Artística - Artes Plásticas, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111302955783 el pasado 13 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple

- Con Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- Con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

24. **MARIO JOSÉ GIRALDO BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía No 70876017 docente de aula nivel Básica Secundaria área , matemáticas ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 201112502957763 el pasado 25 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple

- Con requisito de resultado de evaluación de desempeño

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020, de 2020,

25. **MARLY ALEJANDRA QUICENO GARCÉS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.033.337.226 docente de aula nivel Básica Primaria, ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112077756906 el pasado 20 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Evaluación de desempeño
- Tiempo de permanencia
- Antecedentes disciplinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

26. **MARY ISABEL PACHECO MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.303.136 docente Orientadora, ET Bogotá. presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112602957977 el pasado 26 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Evaluación de desempeño
- Tiempo de servicio
- Antecedentes disciplinarios

De conformidad a la resolución 151385 -2020 dicha vacante se encuentra excluida de los traslados ordinarios.

27. **MAURICIO CONDE MIRA** identificado con cédula de ciudadanía No 98.646.142 docente de aula Preescolar, ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011272701 el pasado 27 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Evaluación de desempeño
- Antecedentes disciplinarios

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el numeral 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

28. **MÓNICA ALEJANDRA FRANCO VELÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 43.273.334 docente de aula primaria ET Antioquia presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112577757836 el pasado 25 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Requisito de resultado evaluación de desempeño
- Tiempo de Servicio
- Antecedentes disciplinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

29. **MÓNICA PINEDA TAVERA** identificada con cédula de ciudadanía No 32.350.188 docente de aula Nivel Básica Secundaria Ciencias naturales y educación ambiental ET Antioquia

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011271480 el pasado 27 de noviembre. No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Evaluación de desempeño
- Tiempo de Servicio
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

30. NELSON VARGAS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 12020564 Directivo Docente Coordinador, ET Choco, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20102877753116 el pasado 28 de octubre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- nombramiento y último escalafón.
- Evaluación de desempeño
- tiempo de servicio.
- Antecedentes disciplinarios.
- solicitud extemporánea.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020, además no cumple con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 110881 de 15 de octubre de 2020, en tanto que presentó la solicitud extemporánea

31. OLGA MILENA SERNA CARO identificada con cédula de ciudadanía No 42.799.167 Docente de aula nivel Básica Primaria, ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011276148 el pasado 27 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones.

- No cumple
 - Con Requisito de resultado de evaluación de desempeño
 - Con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

32. RUTH MILENA FONSECA ALBA identificada con cédula de ciudadanía No 52.765.772 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Ciencias Naturales Química ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011270612 el pasado 27 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Requisito de resultado de evaluación de desempeño
- tiempo de servicio.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



33. **SANDRA JIMENA URIBE ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía No 43.163.826 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Humanidades y Lengua Castellana ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112502957792 el pasado 25 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

- No cumple

Con Requisito de resultado de evaluación de desempeño
Con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

34. **WILSON DE JESÚS MARÍN LOTERO** identificada con cédula de ciudadanía No 98.521.885 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Ciencias Sociales, ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111302955885 el pasado 13 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Nombramiento y escalafón.
- Evaluación de desempeño
- tiempo de servicio.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

35. **YENLY GONZÁLEZ PEREA** identificada con cédula de ciudadanía No 11.809.943 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Idioma Extranjero Ingles, ET Antioquia, , presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20112577757702 el pasado 25 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No cumple

Con Requisito de resultado de evaluación de desempeño
Con el tiempo de permanencia mínima

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

36. **YESENIA LOPEZ CAÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.498.520 Docente de aula nivel Básica Primaria, ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111777756196 el pasado 17 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

37. **YESICA ALEJANDRA ECHEVERRI MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.042.707.180 Docente de aula nivel Básica Secundaria Primaria, ET Antioquia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111877756344 el pasado 18

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

No aporta

- Factor Salarial.
- Evaluación de desempeño
- Tiempo de servicio.
- antecedentes disciplinarios.

Por lo anterior no cumple con lo estipulado en los numerales 2 y 4 del artículo tercero de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

38. **MARIA ALEJANDRA MOSQUERA LEDEZMA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.077.446.260 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Idioma Extranjero Ingles ET Itagüí, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20120999959642 el pasado 17 de noviembre, No se encuentra procedente acceder a dicha solicitud por las siguientes razones

- Solicitud extemporánea, además no cumple con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 110881 de 15 de octubre de 2020, en tanto que presentó la solicitud extemporánea

39. **GREISHA LIRINA SALCEDO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1077446260 Docente de aula nivel Básica Secundaria área Ciencias Naturales y Educación Ambiental solicitó permuta con radicado del sisged 2011271700, con la docente **ÁNGELA MARIA SÁNCHEZ GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No 1020394199.

No cumple:

- Evaluación de desempeño
- Tiempo de servicio.
- Factor Salarial
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima.

Por tanto no cumple con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020

40. **ANDRÉS DAVID ESCOBAR ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía No 1077446260, Directivo Docente Coordinador solicitó permuta con radicado No 20112602957958, con la docente GLORIA PATRICIA CARMELO TIRADO identificada con cédula de ciudadanía No 43432324.

No cumple:

- Evaluación de desempeño
- Tiempo de servicio.
- Antecedentes disciplinarios.
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima.

41. **MARIA EUGENIA GIRALDO SEPULVEDA** identificada con cédula de ciudadanía No 1077446260 docente orientadora con radicado del SISGED 2011260295798, solicita permuta con el docente orientador **HÉCTOR IVAN VELASQUEZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1005790.

No cumple:

- Tiempo de servicio.
- Antecedentes disciplinarios.
- Factor Salarial
- No cumple con el tiempo de permanencia mínima

Por tanto no cumple con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No 110881 de 15 de octubre de 2020.

42. **ALBARO ANTONIO RÚA PULGARIN**, radicado del SISGED 20112577757858 Y 20112877758343: se remite por competencia para Secretaria de Educación de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR la solicitud de traslado ordinario presentado por los siguientes docentes, en tanto que cumplieron con los requisitos exigidos.

1. **NANCY BEDOYA CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No 28985822 docente de aula, Nivel Básica Primaria, Et Tolima, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111377755850 el pasado 13 de noviembre
2. **SANDRA MILENA BEDOYA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 41939224 docente de aula, Nivel Básica Primaria, ET Armenia, presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 2011253089 el pasado 25 de noviembre
3. **PAULA ANDREA PEREZ LARREA** identificada con cédula de ciudadanía No 43169141 docente de aula, Nivel Básica Secundaria ET Itagüí. presentó solicitud de traslado ordinario con radicado del SISGED No 20111977756792 pasado 19 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO TRASLADAR una vez se cumplan con los requisitos legales y administrativos de los siguientes docentes:

1. **NANCY BEDOYA CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No 28985822 docente de aula, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Oreste Sindici
2. **SANDRA MILENA BEDOYA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 41939224 docente de aula, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa El Rosario.
3. **PAULA ANDREA PEREZ LARREA** identificada con cédula de ciudadanía No 43169141 docente de aula, Nivel Básica Secundaria ET Itagüí para la Institución Educativa Esteban Ochoa

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente Resolución a los Docentes anteriormente señalados, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación


Revisó: Nelson Mauricio Moreno López
Subsecretaría de Recursos Educativos


Proyectó: Paula Andrea Pérez Arroyave
P.U. Subsecretaría de Recursos Educativos

Comunicado
NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



